



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2007-MM

Miraflores, 26° de Febrero de 2007

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 249-MM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de Miraflores, delegando en el señor Alcalde la facultad de aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Manual de Organización y Funciones (MOF);

Que, mediante Informe N° 010-2007-MM/GP, de fecha 26 de febrero de 2007, la Gerencia de Planificación sustenta la aprobación y modificación del Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal, acorde a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad;

Que, en el referido informe se señala que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento normativo de gestión Municipal que permitirá cumplir con los lineamientos de política institucional trazados por la actual gestión;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) es el instrumento de previsión, organización y de regulación para la previsión de plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de gestión que sustenta los egresos para los servicios específicos del personal permanente así como también del personal contratado para labores de naturaleza permanente y labores específicas, en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Institucional;

Que, para la elaboración de los documentos de gestión se ha aplicado la normatividad pertinente, incluyendo el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM mediante el cual se aprueban los lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, que se aplicarán a las entidades de la Administración Pública, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



Que, siendo los documentos de gestión, una normatividad que deberá ser materia de evaluación en el proceso de implementación, podrá ser objeto de modificación previo pronunciamiento del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 8) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



En uso de las facultades conferidas en los Numerales 3) y 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha emitido el presente;

DECRETO:



Artículo Primero.- APROBAR con eficacia anticipada al 1° de febrero del presente año, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, que consta de 72° (setenta y dos) Artículos, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) los mismos que en anexo forman parte del presente Decreto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación del anexo del presente Decreto en la página Web de la Municipalidad www.miraflores.gob.pe.



Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luis Fernando Belleza Sáez
Secretario General



Manuel Masías Oyanguren
ALCALDE

